

Acuerdo / En seguida los señores del Consejo Justicia y Regimiento de esta dha villa
 acordaron nombrar y nombraron p.^{ra} sus Asesores á los Lic.^{dos} D.^{os} Juan de
 Lorenzo Mellinas, D.^o Juan Ramon de Morcada y Juan ya D.^o
 Josef Ramon Durano á fin de q.^e dicten los acuerdos y dentro de diez dias
 nes mas convenientes afin de llenar los descos del Sr. Comand.^{te} de la
 Division de Banguandia y de esta Plaza y q.^e de la hoga la encaja por
 necesidad y lo firmaron de q.^e Josef y de q.^e de este modo

En virtud de lo pasado en el
 Ayuntamiento de esta Plaza
 a los diez y seis dias del mes de Enero
 de mil ochocientos y doce años
 Yo el Sr. Comand.^{te} de la
 Division de Banguandia y de esta Plaza
 Juan Ramon Durano
 Yo el Sr. D.^o Juan Ramon de Morcada
 Yo el Sr. D.^o Juan Mellinas
 Yo el Sr. D.^o Josef Ramon Durano
 Yo el Sr. D.^o Juan de Lorenzo Mellinas

Otro / En la Villa de Zeda a diez y seis de Enero de
 de 16 de Enero mil ochocientos y doce: los Sr. Consejo Just.^a y Regim.
 de ella con los Diputados y Sindico Personero del
 comun de una conformidad acordaron: que
 para el mejor surtido en el suministro de lena
 alas Tropas transeuntes p.^{ra} esta Villa se forme
 un Almacén en sitio espacioso que se recien
 en el qual se acopie p.^{ra} los Sr. Comisarios
 que al efecto se nombran a Jose Ortega

